



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 JUN 2010  
SALTA,

Expediente N° 6.871/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita solicitud de autorización de inscripción de la Sra. Natalia ROBERI, como alumna de la carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", creada mediante Resolución CS N° 240/07, y

### CONSIDERANDO:

Que uno de los requisitos de admisión para carrera es "Ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la Universidad Nacional de Salta."

Que este Cuerpo, a través de la Resolución CS N° 490/07, hizo lugar a la solicitud formulada por beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar que cumplen contraprestaciones en esta Universidad, y en consecuencia, interpretó que se encuentran en condiciones de inscribirse como alumnos para cursar la carrera.

Que, según la presentación efectuada a fs. 21/23, la Sra. Roberi cursó, regularizó y promocionó numerosas asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera.

Que es espíritu de este Cuerpo posibilitar la mayor inserción de alumnos dentro de las carreras universitarias.

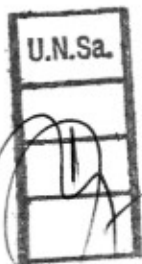
POR ELLO y luego de la votación nominal,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010)

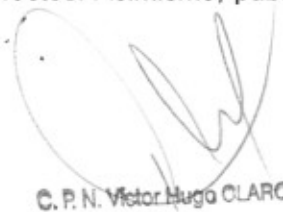
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 240/07, la solicitud de inscripción de la **Sra. Natalia Noemí ROBERI, DNI N° 26.662.852**, como alumna de la carrera "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sra. Roberi, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Centro de Cómputos, APUNSa., UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

  
C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta